

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-88-2023

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La Navidad es una de las principales festividades que se celebran a nivel mundial; durante este tiempo se han adoptado diversas prácticas que incluyen la decoración alusiva a la época, la preparación de platillos especiales y los encuentros familiares y con amigos. Sin embargo, cada país tiene sus propias tradiciones y costumbres para celebrar la navidad.

En Colombia, esta fecha se caracteriza por el ambiente festivo que se vive en todo el país, las familias se reúnen a realizar la novena como antesala para el nacimiento del Niño Dios y comparten comida tradicional como el natilla y los buñuelos. Cada año, la noche del 24 de diciembre se realiza una cena familiar, y se espera hasta medianoche para abrir los regalos.

Para las empresas estas fechas son aprovechadas para fortalecer los valores institucionales y corporativos de la misma, porque se abre la posibilidad de poner en práctica acciones que unan al personal en términos emocionales, como el compañerismo, la participación y la lealtad.

El significado de esta festividad para las entidades y muchas empresas es más una inversión que un gasto, en el caso de la Administración Departamental, se realizan actividades con el

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

propósito de fortalecer las tradiciones navideñas, tanto en su capital como en sus municipios ya que éstas son una buena oportunidad para crear memorias comunes mediante la ejecución de eventos, jornadas y actividades que generen cercanía entre sus mismos trabajadores contribuyendo así significativamente a la fidelización de éstos a la entidad.

La Gobernación de Risaralda como entidad promotora de la reactivación económica y social, fomentando sus costumbres, desde el respeto por la diversidad étnica, religiosa y costumbrista, promueve diversas actividades, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad que realzan las festividades navideñas fomentando la unidad familiar y la convivencia dentro de nuestro territorio, recibiendo turistas nacionales y atrayendo la movilidad internacional y migrantes hacia nuestra región cafetera.

Del mismo modo, al ser una celebración tan especial, en las fiestas decembrinas todo se llena de luz y color, los ánimos se enaltecen, el ambiente se forma diferente y en materia de consumo esta época resulta propicia para la intensificación de la oferta de bienes y servicios frente al aumento de ingresos de los consumidores o la permisividad que éstos se dan de endeudarse, todo con el fin de decorar su hogar, realizar compras y entregar regalo. A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona natural o jurídica cuyas capacidades técnicas le permitan instalar y reparar elementos de iluminación navideña, Instalaciones eléctricas, actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, que demuestre experiencia e idoneidad para elaborar, restaurar e instalar motivos afines a la navidad en edificaciones exteriores, con el cumplimiento de los requisitos para este tipo de actividades.

2. Análisis comercial del sector.

SECTORES ECONOMICOS

Teniendo en cuenta el presente objeto contractual **“REALIZAR EL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, ASISTENCIA, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”** se determina que el sector hacia el cual va dirigida la necesidad de dicho proceso es el sector terciario, el cual también se conoce como sector de servicios, ya que éste incluye aquellas

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

actividades que no implican la producción de bienes materiales, de este modo, las empresas pertenecientes a este sector se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas.

Así como los bienes, los servicios son actividades que satisfacen necesidades, a diferencia de éstos, son intangibles y solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán. Algunas de estas actividades son imprescindibles, significan una solución eficiente a distintos problemas de la sociedad; de hecho, puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

Así mismo, los servicios son necesarios dirigen las demás actividades productivas en el sector primario (agricultura, ganadería, minería) y en el secundario (industria). Las actividades del sector terciario son muy diferentes y variadas y tienen, por ello, muy diversos grados de cualificación, llegándose a hablar del sector cuaternario para referirse a los servicios que requieren una preparación profesional más importante. Incluye todas las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El comercio es un conjunto de actividades que se produce mediante la compra y venta de productos, mercancías o servicios; operación, por tanto, de gran importancia, ya que facilita el contacto entre la producción y el consumo. Esta actividad tiene un papel fundamental en el sistema económico de todas las sociedades, pues da salida a la producción, y satisface las necesidades de los consumidores, con los beneficios económicos que facilitan la reinversión.

La operación que rige el comercio de la compraventa y el lugar donde se produce es en los mercados, sitio donde compradores y vendedores realizan las operaciones comerciales. Este mercado puede ser concreto o abstracto. En los primeros la mercancía está presente, los abstractos son los mercados como la Bolsa, donde las mercancías son los valores o acciones. Actualmente se está produciendo una concentración del comercio en las grandes ciudades que, dotadas de los instrumentos necesarios, aseguran la distribución de los productos al resto de la población.

Producto Interno Bruto

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

En el segundo trimestre de 2022 pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021.

En el segundo trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo período de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual)
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual)
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante el primer semestre de 2022, respecto al mismo período del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual)
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual)
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual)

PIB Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2022, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 23,3% en su serie original, respecto al mismo período de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 14,1%
- Transporte y almacenamiento crece 31,5%
- Alojamiento y servicios de comida crece 36,2%

Evolución de las principales variables total nacional. Agosto de 2023.

Las ventas reales del comercio minorista decrecieron 10,0% y el personal ocupado creció 3,3% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -11,4%. Si se comparan los resultados de agosto de 2023 con los de agosto de 2019 se evidencia un incremento de 7,0% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 1,7%.

Total, comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas. Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

Grupos de mercancías Ventas Reales Variación agosto 2023/ agosto 2022 agosto 2023/ agosto 2019 En agosto de 2023.

Las ventas del comercio minorista decrecieron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Quince líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, cuatro líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas. Las menores contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Combustibles para vehículos automotores, aportando en conjunto -6,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución positiva se da en Bebidas no alcohólicas, contribuyendo con 0,1 puntos porcentuales. Al comparar agosto de 2023, con agosto de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 7,0%.

COMERCIO AL POR MENOR POR DEPARTAMENTOS

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

Ventas reales.

En agosto de 2023, frente al mismo mes de 2022, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), disminuyeron 11,4%. Según los departamentos desagregados, la mayor contribución negativa a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., aportando -3,9 puntos porcentuales, seguido de Antioquia, con un aporte de -1,7 puntos porcentuales. Al comparar agosto de 2023 frente a agosto de 2019 la variación fue de 6,2%.

Personal ocupado:

En agosto de 2023 frente a agosto de 2022, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 3,5%, todos los dominios departamentales presentaron variaciones positivas. La variación en el personal ocupado fue de 2,1% al comparar agosto de 2023 frente al mismo mes del año 2019

Comercio al por mayor nacional: Variación anual margen comercial agosto 2023/ agosto 2022 agosto 2023/ agosto 2019 La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue -0,4% para el mes de agosto de 2023 en relación con agosto de 2022. Para este un (1) de los tres (3) dominios de publicación presentó variación positiva, siendo el margen comercial del comercio de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado., el que presentó la contribución negativa al total de la división con -4,4 puntos porcentuales. En contraste los márgenes de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 4,3 puntos porcentuales. Si se compara el margen comercial del comercio al por mayor de agosto de 2023 frente a agosto de 2019, se evidencia que se registró una variación cuatrienal de 42,0% y los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo No 2)

4. Análisis de la demanda

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

A. Análisis de la demanda.

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos y mediante la modalidad de minimas cuantias la entidad realizo los siguientes proceso contractuales.

N°	MODALIDAD	N° REFERENCIA	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
1	MÍNIMA CUANTÍA	SA-IPMC-110-2017	REPARACIÓN, REUTILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA EN SU PARTE EXTERNA	447.883.558	ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S.
2	MÍNIMA CUANTÍA	SA-IPMC-122-2018	ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, REUTILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA EN SU PARTE EXTERNA	34.664.958	ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S.
3	MÍNIMA CUANTÍA	SA-IPMC-142-2018	ADQUISICIÓN DE FAROLES CON MOTIVOS ALUSIVOS A LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO	50.645.000	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL TEJIDO SOCIAL

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

			DE RISARALDA, COMO PROMOCIÓN DEL TURISMO A TRAVÉS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO		
4	MÍNIMA CUANTÍA	SA-IPMC-84- 2022	ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y, DESMONTE DEL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA EN SU PARTE EXTERNA,	\$84.960.447	\$84.960.447

B: Demanda de otras entidades publicas .

Nº	MODALIDAD	Nº REFERENCIA	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA
1	MÍNIMA CUANTÍA	MYCA-MC- 086-2021	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL	24.522.193	MUNICIPIO DE YOPAL	ALBERTO MORENO CASTELLANO

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

2	MÍNIMA CUANTÍA	SCTC-MIC-043-2021	ADQUISICIÓN DE FIGURAS Y ELEMENTOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO, ASÍ COMO SERVICIOS TÉCNICOS, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE A TODO COSTO TANTO DE LAS FIGURAS Y ELEMENTOS NUEVOS COMO DEL INVENTARIO	24.173.398	MUNICIPIO DE UBATE	CARLOS ALFONSO ZAMUDIO SIERRA
3	MÍNIMA CUANTÍA	DC-GE-SMC-037-2020	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN VIGENCIA 2020	56.000.000	GOBERNACIÓN DEL CAQUETA	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO Y EL DESARROLLO SOCIAL COLOMBIANO

C: Análisis del valor del presupuesto: El análisis del presupuesto se encuentra en el Anexo No 3 Precios de Referencia, el cual hace parte integral del presente proceso

La entidad a través de los contratos antes indicados la entidad si satisfizo su necesidad, toda que se realizo la prestación del servicio establecido y se pudo dar a través de una eficiente y eficaz contratación el cumplimiento al objeto antes establecido tanto en el año 2017 como en el año 2022 entre otros.

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

5. Análisis del valor del presupuesto

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad adelantó un estudio de mercado con las siguientes empresas: GEPROCOL CON Nit 830053408-1; JOSE FERNANDO COLORADO LOPEZ CC No 4452345, JORGE HERNAN VELASQUEZ; CC No: 4581707 mediante sus respectivas cotizaciones, tal como se evidencia en el Anexo 3 Precios de Referencia, el cual forma parte integral del presente documento.

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza (n) el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1860 de 2021.

1. Descripción de la necesidad.

En el Plan de Desarrollo 2020 - 2023: RISARALDA: Sentimiento de Todos", el PROGRAMA 14: TURISMO COMPETITIVO EN EL MARCO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DE COLOMBIA (PCCC), se requiere mantener y fortalecer la campaña de promoción del destino Risaralda bajo la estrategia Risaralda, un destino lleno de vida, la cual se viene desarrollando a través de la promoción de los sitios y atractivos turísticos y la creación de estrategias para promocionar los destinos para ello se participa en ferias y eventos de carácter local, regional, nacional e internacional, donde se dedican todos los esfuerzos en promocionar el sector turístico, en actividades conjuntas con los empresarios que permitan el posicionamiento de la marca turística Risaralda un destino lleno de vida .

Dentro de la estructuración de las estrategias, el alumbrado navideño se convierte en una oportunidad para promocionar la ciudad como un atractivo turístico en la temporada vacacional decembrina y de fin de año, Los edificios de la Gobernación requieren armonizarse con el alumbrado de la ciudad puesto que el edificio principal tiene una tipología en U de ocupación en planta, adicionalmente por la plazoleta de acceso tan amplia con la que se cuenta, así como armonizarse con la iluminación del costado occidental del Parque Olaya Herrera. Se requiere de un especial diseño del alumbrado para resaltar el contrastes de horizontalidad-verticalidad, y manejos de luz y sombra que le confieren un alto valor formal del edificio, así como su fuerza volumétrica, el alumbrado del edificio de la Gobernación de Risaralda por su emplazamiento dentro de la ciudad y su uso hacen que sea un hito a nivel local y regional llamativo para que turistas y visitantes lo contemplen en época navideña como un atractivo especial por su alumbrado, en conjunto con el parque Olaya Herrera y la Estación del Ferrocarril. De igual manera el edificio Risaralda, ubicado

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

cerca del parque el Lago de ciudad, zona que es iluminada de manera armónica y en concordancia con las carreras 7 y 8, lo cual hace un excelente contraste con los edificios decorados en el sector.

El alumbrado navideño puede dinamizar el turismo y mejorar la economía en el mes de diciembre por varias razones:

Atracción turística: Las decoraciones navideñas, incluyendo luces brillantes, árboles de Navidad y escenas festivas, a menudo crean un ambiente atractivo y festivo que atrae a turistas. Las ciudades y regiones que invierten en alumbrado navideño de calidad pueden convertirse en destinos turísticos populares durante la temporada navideña, atrayendo a visitantes que desean experimentar el espíritu festivo.

Generación de ingresos: El aumento en el número de turistas que visitan una zona debido a las decoraciones navideñas puede traducirse en un aumento en los ingresos para la industria turística local. Esto incluye hoteles, restaurantes, tiendas minoristas, mercados de Navidad y otros negocios que se benefician de la afluencia de visitantes.

Compras navideñas: Las luces y la decoración festiva a menudo crean un ambiente propicio para las compras navideñas. Los consumidores pueden ser atraídos a las áreas comerciales iluminadas y decoradas para hacer sus compras navideñas, lo que beneficia a los minoristas locales y contribuye al aumento de las ventas durante la temporada navideña.

Eventos y entretenimiento: En muchas ciudades, el alumbrado navideño se acompaña de eventos y actividades especiales, como desfiles, mercados de Navidad, conciertos y espectáculos. Estos eventos atraen a visitantes y residentes locales por igual, lo que dinamiza la vida nocturna y el entretenimiento en la zona, y a menudo requiere la contratación de personal adicional.

Fomento del espíritu comunitario: El alumbrado navideño puede fomentar el espíritu de comunidad y promover la participación de los residentes locales. La decoración de calles y vecindarios crea un ambiente festivo que alienta a las personas a salir y disfrutar de las festividades juntas, lo que puede tener un impacto positivo en la vida local y la cohesión comunitaria.

Publicidad y promoción: El alumbrado navideño a menudo recibe una amplia cobertura mediática y se comparte en las redes sociales. Esto puede llevar a una mayor visibilidad para una ciudad o región, atrayendo la atención de potenciales visitantes y promocionando la marca y la identidad local.

Por todo lo anterior se concluye que es una necesidad del Departamento de Risaralda, a través de la dirección de Desarrollo Turístico de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, realizar la instalación del alumbrado y hacer la decoración navideña para

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

el edificio de la Gobernación de Risaralda en su parte externa y así promocionar el Departamento como destino turístico con su marca Risaralda un destino lleno de vida, a través de la estrategia de alumbrados navideños que permita promocionar esta tradición familiar dándole especial significado al edificio de la Gobernación como patrimonio arquitectónico y también al nodo de intersección de las principales vías que comunican la capital Risaraldense con el resto del país. Por ello constituye un edificio emblemático reconocido por los colombianos que visitan o pasan por el territorio pereirano

- En el desarrollo del presente CONTRATO, se ha verificado la existencia de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Risaralda. establecido en la informacion presupuestal del proceso.

1.2 PERFIL SOLICITADO

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona natural o jurídica cuyas capacidades técnicas le permitan instalar y reparar elementos de iluminación navideña, Instalaciones eléctricas, actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, que demuestre experiencia e idoneidad para elaborar, restaurar e instalar motivos afines a la navidad en edificaciones exteriores, con el cumplimiento de los requisitos para este tipo de actividades.

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona así:

1.2.1 PERSONA JURIDICA: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona Jurídica objeto social esté relacionado con la reparación e instalación de diseños para iluminaciones navideñas y/o decoraciones, Instalaciones eléctricas, actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, debidamente registrada en Cámara de Comercio, con capacidad para celebrar contratos con entidades públicas o privadas

1.2.2 PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona Jurídica cuya actividad económica esté relacionado con la reparación e instalación de diseños para iluminaciones navideñas y/o decoraciones, Instalaciones eléctricas, actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, debidamente registrada en Cámara de Comercio, con capacidad para celebrar contratos con entidades públicas o privadas

1.2.3 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los literales anteriores, la experiencia y la idoneidad.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

1.2.4 IDONEIDAD. De acuerdo con la necesidad descrita la entidad requiere de una persona natural o jurídica que cumpla con el perfil solicitado capacidad para ejecutar contratos relacionados con el objeto del presente proceso, reconocida en su objeto social o actividad económica de forma precisa con el tipo de requerimientos para la necesidad que tiene la Entidad así: Persona Natural o Jurídica debidamente constituida cuyo objeto social esté relacionado con la reparación e instalación de diseños para iluminaciones navideñas y/o decoraciones, Instalaciones eléctricas, actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, debidamente registrada en Cámara de Comercio, con capacidad para celebrar contratos con entidades públicas o privadas.

1.3. Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

a) Si el Departamento ha contratado recientemente los servicios requeridos? El Departamento celebró contrato de similares condiciones en el año 2016, el cual permitió dar una adecuada imagen con mensaje navideño para los residentes del Departamento y visitantes que tuvieran la oportunidad de conocer la Ciudad y el Edificio de la Gobernación.

b)Cuál fue el valor del contrato y su estructura? El valor fue de \$ \$84.960.447 (año 2023)

c) La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

La necesidad fue satisfecha así mismo el contrato fue ejecutado de acuerdo con lo pactado, no presentó retrasos ni dificultades y se logró el propósito del objeto.

1.2.5

EXPERIENCIA

El Departamento de Risaralda requiere contratar una persona natural o jurídica que demuestre su capacidad para ejecutar contratos relacionados con el objeto del presente proceso, reconocida en su objeto social o actividad comercial.

El proponente debe presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que haya recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del proceso de Contratación. Dos (2) Certificados de experiencia en procesos similares al presente, que sumados sean equivalentes o superior al presupuesto oficial de la presente contratación.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.

1.2.5.1 EXPERIENCIA PARA PROPONENTE PLURAL:

Se aceptará que mínimo para la experiencia acreditada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cumpla con el 50% de la experiencia. Nota en los casos en que los certificados de los contratos aportados hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de participación conjunta, se tomara como valor ejecutado de la experiencia para cada integrante el porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

1.2.5.1 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS.

1. La entidad considerando la necesidad, naturaleza y seguridad del presente proceso el proponente debe acreditar y certificar un equipo de trabajo mínimo conformado: (anexar copia de diploma, certificaciones y certificación actualizada de consejo profesional)

Un Profesional Ingeniero Eléctrico con experiencia por más de cinco años. (director de Proyecto) con certificado de director, inspector o coordinador de obra de una organización o empresa de RETIE Y RETILAP con certificación vigente por la ONAC.

Un Técnico Electricista con experiencia por más de cinco años.

Nota el equipo técnico que realiza la instalación y desmontaje debe acreditar certificado de trabajo en alturas certificado y actualizado (mínimo de tres meses).

1.2.5.2 TIPO DE REMUNERACION: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: pago único con el acta final una vez ejecutado el objeto y recibo a satisfacción de las obras por el supervisor

1.1 Conveniencia y oportunidad.

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

Se hace necesario contar con el arrendamiento, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y, desmonte del alumbrado y decoración navideña para el edificio de la Gobernación de Risaralda y el edificio Risaralda en su parte externa, lo cual se convierte en una oportunidad para promocionar la ciudad como un atractivo turístico, el edificio de la Gobernación requiere armonizarse con el alumbrado de la ciudad puesto que tiene una tipología en U de ocupación en planta, adicionalmente por la plazoleta de acceso tan amplia con la que se cuenta.

•La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de acuerdo con lo expuesto en la necesidad del Departamento para esta contratación, tiene la facultad de adelantar este proceso teniendo en cuenta que hace parte del proyecto descrito anteriormente en el plan de desarrollo de la presente administración, el cual permite realizar este tipo de actividades.

•Se justifica la contratación de una persona natural o jurídica con actividad comercial u objeto social que le permita el desarrollo de las actividades inherentes al proceso y el cumplimiento de las actividades requeridas para la prestación del servicio

•La mejor forma y lo más conveniente para la Gobernación de Risaralda para satisfacer la necesidad existente, es realizar una invitación pública a fin de celebrar un contrato para el arrendamiento, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y, desmonte del alumbrado y decoración navideña para el edificio de la Gobernación de Risaralda en su parte externa, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

1.2 Plan Anual de Adquisición

En el desarrollo del presente CONTRATO, se ha verificado la existencia de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Risaralda conforme a lo siguiente:

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad.

CÓDIGO DEL PROYECTO	CERTIFICADO DE ACTIVIDADES N°	NOMBRE DEL PROYECTO
2020003660033	BP – 4132 del 03/10/2023	FORTALECIMIENTO, ASISTENCIA, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ATRACTIVOS

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

PLAN DE ACCIÓN: El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria Administrativa.

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

1.4 Decreto de delegación

El secretario de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al Decreto de Delegación De conformidad a la Ley 2200 de 2022 que rige a los Departamentos, la Secretaria se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al Decreto de Delegación 334 del 21 de abril de 2021, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

De conformidad a la Ley 2200 de 2022 que rige a los Departamentos, la Secretaria se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al Decreto de Delegación 334 del 21 de abril de 2021, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

De conformidad a la Ley 2200 de 2022 que rige a los Departamentos, la Secretaria se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al Decreto de Delegación 334 del 21 de abril de 2021, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones..

2. Objeto a contratar

“REALIZAR EL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, ASISTENCIA, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

2.1 Alcance del objeto a contratar

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

Se requiere instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y, desmonte del alumbrado y decoración navideña para el edificio de la gobernación de Risaralda en y el edificio Risaralda elementos decorativos de navidad en su parte externa.

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Las especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo N° 01 en cual hace parte fundamental el presente proceso. SA- IPMC-88-2023.

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
- f.
 1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
 3. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
 4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

5. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Prestar el servicio de arrendamiento de los elementos descritos en la ficha técnica. Se aclara que la Entidad, no reconocerá valor mayor alguno por conceptos diferentes al arrendamiento y las demás descripciones, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
2. El contratista se compromete a realizar las instalaciones en luces led de color blanca en los lugares, perímetros y diseños anexos de la ficha técnica publicada.
3. Instalación y puesta en funcionamiento de los elementos descritos en la ficha técnica, incluye reposición de los elementos que no sea posible poner en funcionamiento, sea por situaciones de carácter técnico atribuibles al contratista, o falla en algunos de los componentes dispuestos para tal fin. Así mismo, aquellos que no sean susceptibles de reparación.
4. Realizar mantenimiento y desmontaje de los componentes y elementos, de conformidad con las fechas establecidas entre el supervisor y el contratista, para lo cual deberá presentar personal con certificación de trabajo en alturas actualizado, y elementos de anclaje requeridos para tal fin.
5. Revisión permanente de los elementos y componentes instalados descritos en la ficha técnica ANEXO No. 1 y sus anexos los cuales hacen parte del alumbrado de la Gobernación de Risaralda y del edificio Risaralda lo anterior, para su correcto funcionamiento durante el tiempo que estos permanezcan instalados.
6. El contratista se debe garantizar que el equipo técnico profesional de ingeniería eléctrica aportado en la propuesta permanezca durante la instalación y desmontaje del equipo instalado.
7. El CONTRATISTA deberá garantizar la seguridad de todos y cada uno de los elementos, componentes y demás figuras decorativas que hagan parte del alumbrado navideño en las instalaciones de la Gobernación de Risaralda, dispuestas durante la ejecución del contrato y hasta el momento que estos deban ser desinstalados.
8. EL CONTRATISTA deberá contar con el certificado de calidad de los materiales, como cables, conectores foto-contróles, tableros y para la calidad de las luces con

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

certificado de RETILAP de una entidad certificada por la ONAC.

9. El CONTRATISTA deberá contar y garantizar una capacidad de respuesta inmediata (no mayor a 12 horas) ante los requerimientos del supervisor del contrato, frente a averías o daños relacionados con algunos de los elementos, componentes o instalaciones que hacen parte del Alumbrado Navideño.

10. Para persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, pensión, ARL, ICBF, y Caja de compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo de la Ley 789 del 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso.

Para persona natural: pago de seguridad social integral, (SALUD, PENSIÓN- ARL).

11. EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar conjuntamente con el supervisor la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.

12. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.

13. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.

14. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la Entidad.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

Los servicios establecidos en la Ficha técnica Anexo 01 de 2023, y desmontaje de los mismos según cronograma de la supervisión.

3.2. Obligaciones del Departamento:

- Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

- d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- f.
 1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
 2. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
 3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
 4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
 5. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2023.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Pereira, Gobernación de Risaralda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$98.000.000) MONEDA CORRIENTE, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad adelantó un estudio de mercado con las siguientes empresas: GEPROCOL CON Nit 830053408-1; JOSE FERNANDO COLORADO LOPEZ CC No 4452345, JORGE HERNAN VELASQUEZ; CC No: 4581707 mediante sus respectivas cotizaciones, tal como se evidencia en el Anexo 3 Precios de Referencia, el cual forma parte integral del presente documento.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato supere los 60 SMLMV.	1%	SI	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación	2.5%	SI	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	NO	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 3671 de fecha 06-OCT-2023			
RUBRO PRESUPUESTAL	CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR	SALDO A COMPROMETER
	<i>3671 del 06/10/2023</i>	<i>03-09- 23-20-20-20-08-20-</i>	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD \$98.000.000	\$98.000.000
	<i>BP- 4132 03/10/2023</i>	<i>PROYECTO: 2020003660033</i>		
SECRETARÍA Y VALOR	CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR	SALDO A COMPROMETER

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

	<p>3671 del 06/10/2023</p> <p>BP- 4132 03/10/2023</p>	<p>03-09- 23-20-20-20- 08-20-</p> <p>PROYECTO: 2020003660033</p>	<p>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD \$98.000.000</p>	<p>\$98.000.000</p>
--	---	--	---	---------------------

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad. LA Secretaria debro de sus competencias, tiene en el PROYECTO: FORTALECIMIENTO, ASISTENCIA, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA. De igual forma su RUBRO: “Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción, el cual tiene relación con el objeto a contratar por cuanto se requiere la prestación del servicio de alumbrado y decoración navideña.

6.3 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Un único pago a la instalación y puesta en funcionamiento del alumbrado previo visto bueno por parte del supervisor. En todo caso, la liquidación del contrato estará condicionado al desmonte y entrega de los elementos decorativos por parte del contratista.

6.3.1 Anticipo

NO APLICA

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

Una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se observa que actualmente NO se encuentra vigente un acuerdo marco con especificaciones similares a las que se pretenden contratar, por lo tanto, no es posible acudir a un acuerdo marco. Así mismo, aun cuando existiere un AMP vigente, este no será de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades del estado, toda vez que de acuerdo a los conceptos de Colombia Compra Eficiente; C-105-2022 (reitera concepto: C-242-2021), se indica que cuando concurren estas dos modalidades, siempre prevalecerá la Mínima cuantía.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios no aplica a las necesidades de la entidad, se dio alcance al artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, para la Planeación de una adquisición en la bolsa de productos, la cual establece que: “Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías”. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanales) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

Nota importante: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.

Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y una supervisión técnica de la Secretaria administrativa según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0235 de 2010.

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

AVISO A LITACION A MIPYME:

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales domiciliadas en el Departamento de Risaralda colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

8. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanales) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

Nota importante: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA o por personas externas (interventor) según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0316 de 2018.

10. Maduración del proyecto

NO APLICA

11. Bienes agrícolas

NO APLICA-

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

12. Aviso limitación a Mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

13. Garantías

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (6) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Justificación: Esta garantía se exige con el fin de garantizar el cubrimiento de un posible incumplimiento que pudiera llegar a atribuirse al contratista, para lo cual la entidad estaría cubierta de los perjuicios que pudiere llegarse a causar.

2. Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más

Justificación: La entidad requiere garantizar el estricto cumplimiento del contrato con la calidad del servicio, toda vez que esta póliza cubre los perjuicios que se le causen a la entidad por la deficiente calidad del servicio prestado. Así mismo, la finalidad no es otra que garantizar que se mantengan y se cumplan con las características de embellecimiento de la entidad y su atractivo turístico, entre otras.

3. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Justificación: Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

4. Responsabilidad Civil Extracontractual: el valor de esta garantía no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

Justificación: Esta tiene como objetivo principal cubrir los daños y perjuicios que el asegurado cause en los bienes (daños materiales) o la salud (daños personales) de un tercero. Este seguro ampara, legalmente, todos aquellos daños ocasionados a un tercero en el desarrollo de las actividades de la compañía asegurada.

Se firma en Pereira, 20 de noviembre de 2023.



YESSICA MARIA VARGAS MARIN
 Secretaria De Despacho
02460270105203-695267-001241874

Elaboró: Redactor: Martha Lorena Henao Pineda / CONTRATISTA

/